



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 1135 /99

EXPEDIENTE N° 315/99

pa

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.

Vista la Resolución n° 260/99, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la redistribución física de los funcionarios y empleados de la Dirección de Administración, que ocupan los locales 3063/65 no es posible reducir la altura de los tabiques de madera.

Que la Intendencia del Palacio de Justicia informó a fs. 5 que la propuesta más efectiva y funcional es la colocación de un equipo de unidades separadas donde la unidad exterior sería colocada en la ventana del local 3063.

Que dicha intendencia no aconseja instalar un equipo compacto en la banderola del local 3065, atento a que el citado equipo ventilaría el aire caliente sobre el pasillo cerrado casi frente a los ascensores en el lugar de espera de público, con el inconveniente que significa el drenado del agua de condensado a un bidón a colocar en la puerta del local.

Que, a fojas 9/15, la mencionada Intendencia acompaña tres presupuestos de casas del ramo que permiten inferir el precio de mercado del equipo en cuestión y su mayor costo respecto al que se pretendió adquirir anteriormente.

Que, a fojas 18, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce la afectación provisional por el mayor gasto a erogarse.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución n° 260/99 y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio una partida especial, por el monto de pesos dos mil novecientos sesenta (\$2.960.-), a los fines de atender la provisión e instalación de un acondicionador de aire en el local n° 3063 y con cargo de oportuna rendición de cuentas de conformidad a lo establecido por el artículo 56 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la imputación provisional de fs. 2 y 18.

Regístrese y devuélvase a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.-

21

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION